

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155

**MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 54/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NORMA RAQUEL ROMERO FREIRE frente a VIENIQUI RESTAURANTE SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. NORMA RAQUEL ROMERO FREIRE de la acción de despido ejercitada en este procedimiento, continuándose el mismo en relación con la acción de cantidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2518-0000-64-0054-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a VIENIQUI RESTAURANTE SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete .

El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.251/17)

